

Santiago, 28 de mayo de 2020

DE 02734-20

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Potencia Máxima Parque Fotovoltaico Granja Solar.

[1] Informe Técnico de Potencia Máxima del Parque Fotovoltaico Granja Solar, recibido el día 15 de mayo de 2020 mediante plataforma PGP.

De nuestra consideración:

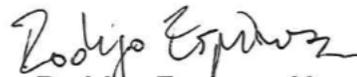
En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 22 y 39 del Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el Informe Técnico de Potencia Máxima del Parque Fotovoltaico Granja Solar”, el que fuera cargado en la Plataforma de Gestión de Proyectos (PGP) del Coordinador según se indica en Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia máxima > Parque FV Granja Solar

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el día jueves 11 de junio de 2020, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico de Potencia Máxima Parque FV Granja Solar”.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V.
Subgerente de Estudios y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.: Sr. José Andreo – Encargado Titular María Elena Solar S.A.
SGESO/DCO